

d d

Código: DI-CA-04 Versión: 00-15 Validación: 19-08-2015



Política Anticorrupción, Antisobornos y Confidencialidad

Intexa S.A. mantiene el compromiso de desarrollar sus actividades tomando como base nuestra política de Anticorrupción, Antisobornos y Confidencialidad, que consiste en tener un compromiso global orientado a cumplir con todas las leyes contra la corrupción, prohibiendo los pagos ilegales y otras conductas impropias. Todos los funcionarios de Intexa, como también cualquier persona o entidad que se contrate, tienen la obligación de cumplir con esta política y monitorear su continuo cumplimiento en la promoción y el desarrollo de nuestras actividades.

Prohibiciones:

En ningún caso, un colaborador directo, ni terceros que actúen en nuestra representación, podrán obsequiar ni pagar nada de valor a ningún funcionario gubernamental ni a ninguna otra persona o entidad, inclusive aquellas del sector privado o comercial, cuando el obsequio o pago tenga como objeto inducir a quien lo recibe a aprovechar indebidamente su posición a fin de obtener una ventaja comercial impropia.

No se autoriza a los colaboradores a efectuar pagos de "facilitación" (o agilización) a fin de agilizar o conseguir la realización de ciertas funciones de rutina, no discrecionales, o actos rutinarios de gobierno. Los empleados solamente tienen autorización para abonar aranceles oficiales detallados en tarifarios públicos y cuyo pago se encuentre debidamente documentado.

